

El seguro: ¿cuánta cobertura se necesita?

El seguro, aunque no puede sustituir a un buen manejo de los riesgos, ni a las salvaguardias necesarias para tener seguridad, es una valiosa herramienta.

Por Jerry J. Sparks

Sus miembros, sus dependencias, y el activo de la iglesia son los componentes esenciales de su ministerio. En su calidad de pastor, usted necesita tener la seguridad de que la iglesia los ha protegido de una manera adecuada. Aunque no puede sustituir a un buen manejo de los riesgos, ni a las salvaguardias necesarias para tener seguridad, el seguro es una valiosa herramienta. Los líderes de las iglesias necesitan comprender los diferentes aspectos de los seguros. Además de esto, el desarrollo de unas relaciones positivas y abiertas con su agente de seguros es crítico para que puedan estudiar sus necesidades y situaciones, determinando así sus necesidades presentes y futuras. Su agencia de seguros es la que se halla en la mejor posición para aclararle cuál es su cobertura, ayudarlo a comprender la terminología, y mantener protegidos sus ministerios. Su agente puede ser su mejor aliado, si se llega a producir lo impensable.

Básicamente, existen dos clases de seguros: a la propiedad y a la responsabilidad legal. El seguro a la propiedad cubre las cosas que usted posee, mientras que el seguro a la responsabilidad legal cubre aquellas acciones que podrían dejar a la iglesia en una situación de responsabilidad ante los daños ocasionados a otros por lesiones, o bien en sus propiedades o su reputación. Las compañías de seguros cubren a los automóviles bajo una póliza separada, debido a que las leyes varían de un estado a otro.

La cobertura a las propiedades

La cobertura a las propiedades le proporciona protección para sus edificios y sus propiedades personales de negocios. Las compañías de seguros cubren a los automóviles bajo una póliza para autos utilizados en un negocio.

Causa de pérdida. Una cobertura recomendada para proteger en esta situación:

Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

Un formulario especial. Esto lo cubre todo, menos aquello que queda excluido. Lo normal es que la mayor parte de las pólizas excluyan las inundaciones y los terremotos. Lea con detenimiento cuáles son las exclusiones.



Si usted se halla ubicado en una zona costera de la Florida, le sugerimos que se asegure de que su póliza tenga cobertura para las tormentas de viento y el granizo. Normalmente, esta cobertura va a tener un porcentaje deducible mucho mayor que el deducible de una propiedad normal.

Release Date: 05.03.2010

También, si se halla situado en una zona de falla donde se producen terremotos, como California, le sugerimos que estudie la posibilidad de comprar cobertura en caso de terremotos.

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

¿Cuánto?

La pregunta que más les hacen los líderes de las iglesias a los agentes es: ¿cuánto seguro necesito? La respuesta depende de las necesidades que tenga la iglesia.

El costo del reemplazo. Ésta es la opción que la mayor parte de las iglesias querrán conseguir. Es la que les proporcionará suficiente cobertura para edificar de nuevo las dependencias o reemplazar propiedades personales de negocio con unas propiedades nuevas del mismo tipo que las que se hayan perdido.

Valor efectivo real (ACV, por sus siglas en inglés, “Actual Cash Value”). Las iglesias podrían escoger el ACV si sus dependencias se hallan en malas condiciones, o si la iglesia nunca volvería a construir ese tipo de edificios. Los agentes determinan el valor, tomando la cantidad que se necesitaría para reemplazar el edificio o el contenido, y sustraen a esa cantidad la depreciación acumulada.

Coaseguro (“Coinsurance”). Es el porcentaje específico del seguro con respecto al valor de la propiedad asegurada. Por ejemplo, la mayoría de las compañías exigen que esté cubierto el ochenta o el noventa por ciento del valor de la propiedad en el momento de producirse la pérdida. Si la propiedad valía cien mil dólares, y la exigencia de coaseguro es del ochenta por ciento, se necesitaría que estuvieran disponibles por lo menos ochenta mil dólares de límite en la cobertura, para que se pague la reclamación sin que se imponga una multa. Muchas compañías les ofrecen unas tarifas más reducidas a los clientes que mantengan un porcentaje mayor de coaseguro. El coaseguro ayuda a proporcionar la cobertura adecuada y disminuye las disputas en el momento de producirse la pérdida. Debido al rápido aumento de los costos de construcción y a la complejidad de las exigencias del coaseguro, es sumamente importante que usted hable con su agente acerca de los valores de sus propiedades y las exigencias del coaseguro. Si su compañía de seguros quiere añadir un Valor Acordado (Agreed Value), añádalo. El Valor Acordado elimina todas las multas por falta de coaseguro.

Determine cuáles son los valores relacionados con la construcción

Los límites de la cobertura que compre una iglesia deberían equivaler a lo que costaría reemplazar o volver a edificar las dependencias con mano de obra contratada y materiales nuevos. Aunque tal vez la iglesia pueda invertir menos dinero en el edificio, no puede contar con la mano de obra voluntaria y los donativos para reemplazar con rapidez sus dependencias.

Los costos de la construcción han aumentado de manera significativa en estos últimos años, y en última instancia, es el asegurado el que tiene la responsabilidad de cerciorarse de que tienen los límites adecuados para reemplazar el edificio y lo que contiene. Cuando calcule el valor del edificio, incluya todo lo que se halle sujeto a él de manera permanente. Los púlpitos, los proyectores de video, los sistemas de sonido, y los aparatos que estén sujetos al edificio se consideran dentro del valor de construcción. Las sillas y los equipos portátiles son considerados como contenido o propiedad personal de negocios.

No dé por sentado que la cantidad que usted pagó por el templo, o la cantidad del préstamo, es el valor correcto. La primera cuestión que se presenta en las reclamaciones de seguros es la de no tener un fondo de seguro suficiente para reconstruir la iglesia. Por lo tanto, pídale a su agente que calcule lo que costaría reemplazarla. Lo normal es que tenga programas de computadora, como el Marshall Swift, para hacer esta evaluación. Si usted está comprando su edificio, es normal que la evaluación presente el valor de lo que costaría reemplazarlo, además de su valor en el mercado.

En la categoría de propiedades personales de negocio se incluyen todos aquellos artículos que no formen parte del edificio. Puesto que las iglesias tienen tendencia a ir añadiendo este tipo de artículos según va pasando el tiempo, es posible que no tengan una cobertura de seguro adecuada en cuanto a ellos. Por lo tanto, cuando se produce una pérdida, la cobertura podría no ser la adecuada, haciendo difícil o imposible el reemplazo de aquello que poseía la iglesia.

En caso de pérdida, muchas veces se hace difícil verificar qué está faltando. Por eso es importante mantener al día un inventario de los artículos que son propiedad de la iglesia, con el valor de cada uno de ellos. Guardar copia de esta lista de inventario, con fotos o videos de los artículos que lo componen, ayuda a asegurarse de tener acceso a él en caso de que se produzca un incidente grave en el cual podrían quedar destruidos esos récords. Guarde esta documentación en algún lugar que se halle fuera de las dependencias de la iglesia.



Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

La cobertura adicional de las propiedades

Los seguros sobre propiedades móviles (“Inland Marine”). Esta cobertura abarca aquellas propiedades personales de negocios que los miembros de la iglesia sacan de ella y utilizan en diversos lugares. También puede cubrir aquellos objetos que la iglesia usa en diversos lugares cuando disponen de un recinto más amplio, como carros de golf, herramientas, equipos alquilados, etc. El nombre original en inglés no tiene que ver nada con objetos marítimos. Se refiere a los equipos portátiles que se mueven “tierra adentro”.

Ingresos de negocios (“Business Income”). Este seguro reemplaza una pérdida o reducción de los ingresos que sufra la iglesia debido a daños a su propiedad causados por un suceso que esté cubierto. También proporciona los fondos extraordinarios que se necesitan para ubicaciones temporales, o para acelerar las reparaciones, de manera que el ministerio pueda operar. Los ingresos que reciba el ministerio son tan vitales para su existencia, como la propiedad donde ustedes se reúnen.

EDP. La cobertura del procesamiento electrónico de datos (EDP, por Electronic Data Processing) proporciona seguro para las computadoras, sus accesorios y programas, los sistemas de teléfono, los sistemas de video, y otros equipos de precios elevados que se utilizan en el ministerio. Con frecuencia, la cobertura general de las propiedades les fija límites inferiores a las cantidades que paga por este tipo de artículos. La cobertura del EDP también es más amplia que la póliza estándar sobre propiedades comerciales.

Daños por agua (“Water damage”). También es posible que haya cobertura disponible para las inundaciones exteriores y los desbordamientos de las fosas sépticas. Las opciones están disponibles por medio de un plan nacional para cobertura de inundaciones o por medio de otras compañías. Pídale a su agente que consulte el plano nacional de inundaciones para determinar si usted se encuentra dentro de una zona de inundación. Además, cuando se está comprando un templo, es normal que la compañía que da el préstamo pida un certificado de determinación de inundaciones. Si usted se halla en una zona donde hay peligro de inundaciones, es posible que tenga que conseguir un certificado de elevación para comprar seguro que cubra las inundaciones.

Cobertura ante delitos (“Crime coverage”). La cobertura del dinero y los valores protege los diezmos y las ofrendas. Lo normal es que las compañías de seguros proporcionen una cantidad mayor para días específicos, como el domingo de Resurrección y la Navidad. Determine cuál es la cantidad normal que entra por concepto de ofrendas semanales para saber cuál es la cantidad correcta de cobertura. Nota: establezca la diferencia entre el dinero en efectivo y los cheques cuando pida un límite, porque las compañías de seguros piden una prima mucho más alta por el dinero en efectivo, que por los cheques. Si usted no les presenta las dos cantidades, o su agente de seguros no se las pide, la compañía le va a cobrar la cantidad más elevada.



Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

También se puede conseguir cobertura en caso de falta de honradez/ fidelidad por parte de un empleado. Esto protege a la iglesia si uno de los empleados le roba. El error más común consiste en no tener un límite lo suficientemente alto. La última póliza en efecto cubre todos los años previos; por tanto, si un empleado le ha estado robando a la iglesia durante varios años, sólo la póliza actual le proporciona cobertura a la iglesia.



Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

Cobertura limitada ante las leyes y ordenanzas. Esto proporciona cobertura en tres aspectos: el valor de aquella parte del edificio que exige demolición que no ha sufrido daños; los gastos relacionados con la demolición y extracción de la parte no dañada, y el aumento en el costo de la construcción que se puede derivar de unas normas de construcción más caras, debidas a los cambios en las leyes y las ordenanzas.

Las propiedades personales o de negocios del pastor. La mayor parte de las pólizas cubren las propiedades del pastor relacionadas con el negocio, por una cantidad limitada. Normalmente no se incluye aquí la cobertura por las propiedades personales del pastor que se hallan en la casa pastoral o el lugar de vivienda que se ha alquilado para él, así que consulte a su agente para verificar cuál sería la cobertura adecuada.

La cobertura de desperfectos en los sistemas y equipos. Aunque las pólizas sobre propiedades cubren cosas como fuegos, explosiones y demás, la mayor parte de ellas no cubren la explosión de una caldera o de los sistemas, si éstos se averían. Las iglesias usan esta cobertura para asegurarse contra la necesidad de reemplazar o reparar los sistemas y equipos en mal estado.

Riesgos para los constructores/ocupación por construcción. Durante la fase de la construcción, esta póliza especial proporciona cobertura para el nuevo edificio y los materiales de construcción usados. La mayor parte de las pólizas excluyen la propiedad durante el tiempo de la construcción.

La cobertura de las responsabilidades legales

En los últimos años, las iglesias han estado mucho más expuestas a pleitos legales y demandas por cosas que no han hecho, o cosas que hicieron y no habrían debido hacer. Si alguien demanda a la iglesia por algún nivel de daños, usted necesita saber que va a disponer de cobertura. Hay coberturas optativas para una amplia variedad de riesgos. Hable acerca de todos los aspectos de su ministerio, de manera que su agente pueda comprender con claridad cuáles son sus riesgos, y usted pueda obtener la cobertura debida. A continuación aparecen algunos de los tipos disponibles de cobertura ante responsabilidades legales.

La responsabilidad general (“General Liability”). Esta responsabilidad entra en juego cuando la iglesia tiene que responsabilizarse por lesiones corporales o por daños a la propiedad. Además de pagar los daños que ha sufrido el demandante, la póliza

también suele cubrir los costos de la defensa dentro del pleito legal. Las iglesias necesitan tener por lo menos un millón de dólares en cobertura por responsabilidades generales.



La responsabilidad por conducta sexual incorrecta. No sólo es prudente tener cobertura en caso de un incidente real, sino también para la defensa contra las acusaciones. Los costos de la defensa pueden ascender a centenares de miles de dólares. Es frecuente que la cantidad que se le pague al demandante sea sustancial, y esto puede forzar a la iglesia a declararse en bancarrota o a llegar a una liquidación. El número de demandas por conducta sexual incorrecta se ha mantenido más o menos constante en los años recientes. Muchas compañías les exigen a las iglesias que se encuentren dentro de las normas de investigación y supervisión, para obtener unos límites más elevados de cobertura. Una iglesia necesita tener un mínimo de doscientos cincuenta mil dólares, y se debe esforzar por conseguir unos límites más elevados, si esto es posible. Pregunte si los costos de defensa se encuentran dentro o fuera de sus límites.

Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

La responsabilidad por los directores y oficiales. Esta cobertura se refiere a las decisiones tomadas por su junta/oficiales/síndicos. Aunque muchos estados les ofrecen protección a los miembros voluntarios de las juntas en las organizaciones no lucrativas, aun así, los costos de defensa pueden ser significativos, si alguien presenta una querrela legal contra los miembros de la junta. Esta póliza proporciona los fondos para esta defensa. Para la mayor parte de las iglesias, recomendamos un límite de un millón de dólares, mientras que las iglesias mayores o aquéllas que tienen un activo significativamente mayor, necesitarán pensar en unos límites más elevados.

La responsabilidad por prácticas en el empleo. Esta cobertura proporciona el fondo necesario para las demandas que surgen de prácticas asociadas con sucesos relacionados con el empleo. En esto se incluyen las demandas por discriminación, despido injusto y demás. El costo de la póliza para cubrir este punto suele ser inferior a unas pocas horas de honorarios de un abogado. En este aspecto estamos notando el aumento de las reclamaciones debidas a la discriminación por edad o por sexo.

La responsabilidad por los beneficios a los empleados. Esta cobertura proporciona los fondos para las demandas que se deban a un error u omisión por parte de un empleador con respecto a los beneficios que habría debido recibir un empleado. Aquí se incluirían los planes colectivos de salud, los planes de retiro, los seguros colectivos de vida y demás. Las iglesias que tienen una cantidad notable de miembros en su personal y empleados en su escuela deben pensar seriamente en adquirir esta cobertura. Las iglesias cuyo personal sólo consta de un pastor tienen menos riesgo de recibir este tipo de reclamaciones.

Responsabilidad profesional/responsabilidad por actos de consejería (sin base en honorarios y con base en honorarios). Algunas veces, las personas acusan a los pastores y a los consejeros

por daños físicos y emocionales. Esta cobertura proporciona los fondos para una reclamación que surja como consecuencia de la dirección pastoral o la consejería. Los límites deben estar de acuerdo con los límites generales de responsabilidad.



Seguro de garaje. La mayor parte de las iglesias nunca llegan a pensar que necesitan seguro para el garaje, o para los cuidadores del garaje. No obstante, si la iglesia ofrece parqueo con asistencia, o proporciona servicios para automóviles (como cambios de aceite gratuitos para las viudas o las madres solteras), o acepta vehículos donados y después los vende o los regala, necesita una forma de cubrir sus responsabilidades de garaje. La cantidad de la cobertura varía, según la actividad que realice la iglesia. Es necesario que la iglesia hable de este detalle con su agente.

Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

Responsabilidad en el extranjero y seguro para viajes en el extranjero. Si los miembros de su iglesia viajan fuera de los Estados Unidos, es posible que su cobertura básica tenga límites o exclusiones. Consulte a su agente para ver si su iglesia necesita esta cobertura.

Compensación a los trabajadores (“Workers’ Compensation”). Cada estado tiene su propia versión de las leyes relacionadas con la compensación a los trabajadores, y su cobertura. En general, el seguro para la compensación a los trabajadores cubre al ciento por ciento los gastos médicos de un empleado que se lesione en el trabajo, debido a una actividad relacionada con él. Cada estado determina el porcentaje de sueldos perdidos que compensa. La parte de esta póliza relacionada con la responsabilidad del empleador cubre al empleador en aquellos actos de negligencia que tengan por resultado daños personales a un empleado. Su agente debe estar en capacidad de ayudarlo a determinar cuáles son la cobertura y las limitaciones adecuadas, de acuerdo a lo requerido por su estado.

Automóviles alquilados y no poseídos. Este punto proporciona cobertura por responsabilidades sobre automóviles alquilados, y sobre el uso de otros automóviles que no son propiedad de la iglesia. En el caso de que los miembros o empleados de la iglesia estén usando automóviles personales, el seguro de ellos es el primario, y este seguro sólo se halla disponible después de agotado el seguro primario. Todas las iglesias deben tener esta cobertura. Por ejemplo, tal vez usted envíe a una secretaria de la iglesia, o a un estudiante de Comisión del Maestro, a realizar una gestión, y esta persona se vea envuelta en un accidente. Si está realizando esta actividad a nombre de la iglesia, la iglesia puede resultar responsable. Consulte con su agente para determinar si necesita añadir esta cobertura a su responsabilidad general, o a su seguro de autos. Si la iglesia tiene autos en propiedad, se debe añadir a la póliza de los autos.

Pagos médicos. Este apoyo permite hacerle un pago de buena voluntad a alguien que se haya lesionado dentro de la propiedad de la iglesia, sin tener en cuenta de quién sea la culpa. Por lo general, tiene un límite de cinco mil dólares.

Exceso de responsabilidades (“Excess liability; umbrella”). Este punto es una cobertura añadida que actúa como “paraguas” sobre sus otras coberturas por responsabilidades, si se alcanzan los límites de estas coberturas a través de las actividades relacionadas con las demandas. Esta cobertura es para las demandas por responsabilidad que son poco comunes, pero sumamente costosas. Por ejemplo, si el exceso de responsabilidades tiene que ver con un seguro de automóvil, le proporcionaría cobertura por encima de los límites de la cobertura que tienen los automóviles, en caso de que se produjera un accidente serio cuyos gastos superen los límites de la póliza por responsabilidad en los automóviles. El exceso de responsabilidades proporcionaría su cobertura después de agotados los límites del seguro de los automóviles. Para determinar el valor del “paraguas” que se necesita, normalmente se estudian todos los riesgos que tiene la iglesia, y la cantidad de activo que posee. Los límites comienzan en un millón de dólares, y pueden superar los diez millones de dólares en cobertura.



Release Date: 05.03.2010

agfinancialinsurance.com

mail@agfinancialinsurance.com

866.662.8210

Automóvil para el negocio. Cada vez que una iglesia es la dueña de sus propios vehículos, necesita cobertura. Algunas compañías aseguradoras tienen limitaciones, tanto con respecto a los vehículos, como con respecto a los que los conducen. Por ejemplo, muchas no cubren las antiguas furgonetas de quince pasajeros. Es posible que otras limiten la edad de los conductores. Una iglesia debe tener como mínimo un límite de responsabilidad de un millón en su póliza de automóviles. Es posible que éste sea el mayor riesgo de pérdidas que tenga la iglesia promedio. Consulte con su agente, para que le aconseje sobre su seguro de automóviles, y para que lo oriente sobre los daños físicos que reciban sus autos.

Otras coberturas. Hay otras coberturas disponibles, según el nivel de necesidades, y las actividades que tenga su iglesia. La clave está en mantener siempre una buena relación con su agente, y una comunicación abierta con él, en caso de que tenga preguntas acerca de su cobertura. Además de esto, si usted inicia un nuevo ministerio, añade un nuevo edificio o un nuevo salón, o compra algún equipo, avísele a su profesional de seguros, para que revise su póliza, de manera que la cobertura sea suficiente.

Es importante buscar la cobertura con una compañía de seguros que tenga una clasificación de A– o mejor en AM Best. Además, busque la cobertura con un agente que tenga buenos conocimientos en cuanto a los seguros de las iglesias. El Concilio General de las Asambleas de Dios tiene un programa de seguros hecho a la medida de los ministerios que realizamos. Church Mutual, una compañía clasificada como A+, con más de cien años de experiencia en seguros de iglesias, es la que asegura esta cobertura.

Para mayor información en cuanto a la cobertura de los seguros, diríjase a Jerry Sparks al teléfono de llamada gratuita 866–662–8210.

JERRY J. SPARKS, CIC, CRM, Springfield, Missouri, es presidente de la AG Financial Insurance Solutions, y es Consejero de Seguros Certificado y Director Técnico de Riesgos Certificado.